Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000073 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TODO COSTO PARA LA CUSTODIA Y CUIDADO DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL RECLUIDOS EN CENTRO TRANSITORIO DE GARZON.
CONTRATISTA	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ C.C. 83226995 de Garzón - Huila
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION ESTABLECIDA EN PLATAFORMA,PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION..

En Garzón, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024, se reunieron **ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario General y de Convivencia Ciudadana, en calidad de SUPERVISOR del contrato y **ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83226995 de Garzón (H), en calidad de CONTRATISTA, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes los doce (12) de febrero de 2024.

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor

ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
Contratista

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón-Huila